



Asociación Gremial de
Empleados del Poder Judicial
de la Provincia de Córdoba


Gremio Judiciales
Córdoba
www.agepj.org.ar

Información gremial y mutual importante

BOLETÍN ESPECIAL **JUBILADAS** **Y JUBILADOS** **JUDICIALES**

AYER, HOY Y SIEMPRE
EN LA DEFENSA DE TUS DERECHOS



www.agepj.org.ar

JUBILADAS Y JUBILADOS JUDICIALES

Este año nuestros salarios le ganan a la inflación.

En efecto, queremos transmitirles la muy buena noticia del nuevo aumento salarial: Se trata de un 10% a partir de Julio y un 12,5 % a partir de septiembre con los que (sumando anteriores incrementos) totalizaremos un 48 % de aumento en el básico en lo que va del año. Como ustedes saben, cada aumento de activos es percibido dos meses después por efecto de la nefasta Ley de Reforma Previsional, por lo que este último incremento será cobrado por el sector en los primeros días de diciembre.

Al mismo tiempo es necesario informar que todos los retroactivos recuperados y cobrados por activos están siendo cobrados, con el diferimiento de la ley por las jubiladas, jubilados y pensionados.



► **Federico Cortelletti**

Secretario General de AGEPJ



“Declaración de Inconstitucionalidad”

► La declaración de inconstitucionalidad de la ley 10.694 iniciada por AGEPJ, otros gremios y la Asociación de Magistrados se encuentra “a fallo” en el Tribunal Superior de Justicia.

► **Ileana Benítez, Jubilada judicial:** “Todas las actividades que se están organizando desde la secretaría de previsión y las venideras apuntan a generar más participación y unidad de las jubiladas, jubilados y pensionados judiciales para luchar contra la nefasta ley previsional 10.694. Nosotras y nosotros, los mal llamados “pasivos” también trabajamos para fortalecer la herramienta gremial que es desde donde hay que dar las batallas por nuestros derechos.”



EFECTOS DEL AUMENTO DEL HABER MÍNIMO PROVINCIAL



Desde la Secretaría de Previsión social de AGEPJ se informa que por efecto de que el Gobierno Provincial aumentó los haberes mínimos provinciales de \$17000 a \$ 26.000, aquellos beneficiarios que tengan un solo beneficio el monto mínimo se eleva a \$ 36.000 al percibir además de la jubilación mínima un complemento. Es por ello que esta decisión repercute en aquellas y aquellos empleados jubilados que cobran dos beneficios previsionales (usualmente jubilación y pensión) que superan la sumatoria de seis haberes mínimos, ya que venían sufriendo en sus pensiones descuentos de 20% (art. 58; Ley 10.694). Entonces al aumentar el haber mínimo, se eleva el monto en el que se aplican los descuentos (que antes se les aplicaba a quienes percibían en conjunto \$ 102.000), quedando establecido el nuevo piso en \$156.000 a los fines de efectuar los descuentos. Dicha decisión opera a partir del mes de Septiembre.



► **Daniel Ceballos**
Secretario de Previsión Social



AMPARO CONTRA EL DESCUENTO POR APORTE SOLIDARIO

Comunicamos a nuestras y nuestros afiliados que iniciaron los amparos en contra del descuento por aporte solidario, que dichos procesos continúan a los fines de procurar obtener la decisión judicial que los excluya de la quita dispuesta por el art. 58 de la ley. Los mencionados juicios se encuentran en el TSJ con sentencia favorable de cámara. A su vez para quienes hayan reclamado la modificación del porcentaje de jubilación reducido del 71 al 67 % se comunica que están iniciados los juicios en etapa de prueba.

AUMENTO DEL MÍNIMO NO IMPONIBLE EN GANANCIAS

Otra información importante a resaltar para el sector es que se subió el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias en marzo de 2021 retroactivo a enero. Entonces a partir de enero para el sector pasivo ese mínimo no imponible se calcula en 8 jubilaciones mínimas lo que hace un total de \$164.560, monto a partir del cual comienzan a descontarse las escalas del impuesto a las ganancias. Esta ley se comenzó a aplicar a partir de mayo, en junio no se descontó impuesto a las ganancias y en julio se comenzó a devolver lo descontado de más en cinco cuotas, lo cual está transcurriendo. A partir de Julio con la modificación de la mínima jubilatoria el mínimo no imponible para el sector asciende a \$184.512. Cabe recordar también que quienes se jubilaron a partir del 2017 en adelante están exentos del impuesto a las ganancias.



Servicios y beneficios mutuales de AGEPJ

Queremos recordar por esta vía que el gremio tiene distintos **servicios o beneficios** a los que jubilados, jubiladas o pensionados afiliados al gremio pueden acceder.

A) Representación en APROSS al servicio de las afiliadas y afiliados

El día 15 de Septiembre de 2021 el compañero Javier Eduardo Planas de nuestra comisión directiva fue designado en representación de AGEPJ para integrar "ad honorem" la comisión asesora permanente de APROSS. Esto es una excelente novedad para las afiliadas y afiliados de AGEPJ ya que el compañero Planas funcionará como un enlace directo con la obra social para agilizar trámites, destrabar di-

ficultades y asesorar.

A partir de esta resolución nuestro gremio ya cuenta con un espacio propio en la obra social sita en Av. Marcelo T. de Alvear 758 para que el compañero Planas desarrolle sus tareas algunos días de la semana. A su vez también se encuentra habilitado el celular 351 7666330 para efectuar consultas relacionadas de lunes a viernes de 8 a 16 hs.



JAVIER PLANAS
SEC. ADMINISTRATIVO AGEPJ
Miembro de la Comisión
Asesora Permanente de Apross

Atención telefónica de
Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

☎ 3517666330

opross. JU/DI
CIALES

B) Centro de Salud

Está ubicado en San José de Calasanz con horario de 8 a 16 hs. También está disponible el sistema de atención remota para interior o capital. Los turnos se pueden requerir desde la página del gremio AGEPJ.ORG.AR o al (0351) 4226743. Solicitudes de prescripciones médicas al Whatsapp 351-5518423 (solo mensaje no se atienden llamadas).

Las especialidades con las que se dispone son Alergia, Cardiología, Cirugía General y Gastroenterología, Clínica médica, Dermatología, Diabetes, Endocrinología, Fonoaudiología, Ginecología, Kinesiología, Neurología, Odontología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Reumatología, Nutrición, Traumatología y Urología.



Nueva metodología de Atención Online aprobada por APROSS



ACCEDÉ A TODOS LOS PROFESIONALES MÉDICOS DESDE TU CASA.

C) Servicio de Farmacia

Es distinto si la o el afiliado está **adherido a la cápita** por farmacia o no. En caso de estar adherido **en interior el gremio cubre por reintegro el 30% del gasto** del medicamento sobre el saldo restante de la cobertura hecha por APROOS en tanto que **en capital** la cobertura es del 15% sobre el mismo saldo. Si desean adherirse o información sobre el sistema consultar al 351 4282389 o al 351 3098786 (en este último caso sin llamada, sólo WhatsApp).

Sin cápita en capital existe convenio con Farmacia Líder para el descuento por planilla, en todas sus 17 sucursales. Atención al Cliente y envíos a domicilio al wats app 351 4037281 Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hs. y Sábados de 9:00 a 14:00 hs.



D) Ayudas económicas

El gremio mantiene este servicio para todos sus afiliados y afiliadas. El monto va desde los \$3.000 hasta los \$30.000. Para consultas o requerirlas enviar mail a judicialscba@outlook.com o WhatsApp al 351 3098786 / adjuntar último recibo de cobro y CBU.



E) Predios deportivos y recreativos

► Seccional Villa María:

La Casa del Judicial Mendoza
1139 Tel. (0353) 453-0661

► Seccional Río Cuarto:

“La Quinta de Río IV” – Ruta 36
Km. 599,9 / Box en edificio de
Tribunales. Tel. (0358) 468-0180

► Seccional San Francisco:

“La Quinta de San Francisco”
Calle 50 N° 1880 – Frontera
Provincia de Santa Fe / Teléfono de la Seccional: 3564-
15582533. Correo:
gremiojudiciallessfco@gmail.com



► **Delegación Deán Funes:** “La Quinta de Deán Funes” en Lamadrid S/N°, Barrio Las Flores.

► **Delegación Cruz del Eje:** “Casa de Cruz del Eje” Vicente Olmos 550. Oficina AGEPJ en sede de Tribunales.

► **Capital:** “La Quinta” en Ricardo Rojas al 9255.

Caminatas urbanas y serranas

En capital estamos realizando caminatas en el parque sarmiento todos los miércoles a las 10 hs. con encuentro en la rotonda “del Dante” en el mismo parque. La idea es poder hacer próximamente excursiones por el interior de la provincia. **Por consultas comunicarse al 351 2362731 (Daniel Ceballos – Secretario de Previsión).**



Concurso de Cuento Corto Judiciales 2021:

JUBILADAS Y JUBILADOS GANADORES

Desde AGEPJ agradecemos el trabajo del jurado estuvo integrado por la Dra. Alicia Loza, el compañero Angel Verde y el compañero Daniel Ceballos. La Dra. Loza y el compañero Verde, ambos jubilados del Poder Judicial y con experiencia en el ámbito literario de nuestra provincia en tanto que el compañero Ceballos en su calidad de Secretario de Previsión de la Comisión Directiva provincial de AGEPJ.

El Jurado determinó por unanimidad que el PRIMER LUGAR es para la obra “Perfume” presentada bajo el pseudónimo Ramón Eusebio, cuyo autor es Daniel Tomás Quintana. Que

el SEGUNDO LUGAR corresponde al cuento “Fetichismo” del pseudónimo Gallego, escrito por Antonio Modesto Álvarez. En tanto que el TERCER LUGAR, es para la obra “Esperando al albañil” presentado por el pseudónimo Agustín Voces y escrita por Guillermo Inchauspe.

Asimismo el jurado del concurso eligió asignar MENCIONES ESPECIALES para las obras “Sin Retorno” de Adriana Irene Pozzo; “Mi Experiencia” de Leandro A. Oxandaburu; “Corazón delator” autoría de Eduardo Alberto Planas; y “Despertar” de Amado Rosario García.



**En 2021 nuestro gremio cumplió 70 años.
Sabemos hacia dónde vamos
y no olvidamos de dónde venimos.**

**Gracias a quienes escribieron, escriben
y seguirán escribiendo la historia de AGEPJ**

► Refuncionalizamos y ampliamos la casa histórica de calle Arturo M. Bas.

**En homenaje a nuestro querido compañero Felipe Zabalza
la sede ahora lleva su nombre.**

